



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2022.

Señores:

LUIS FERNANDO LOZANO HERRERA (En calidad de demandado)
GATTAS BULTAIF MUNIF ALI (En calidad de demandado)
JUDAS ANTONIO MOTATO CASTILLO (en calidad de apoderado judicial del demandado)
CALLE 56 4N-18 CALI
[602 3215436](tel:6023215436)

REF:

ACCION: TUTELA

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN ACUÑA LOMBO

DORSO.555@HOTMAIL.COM;

ACCIONADO: JUZGADO 02 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES DE CALI

J02EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

VINCULADO: OFICINA APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE SENTENCIAS CALI

OECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

J17CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RADICACIÓN **003-2022-00122**

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Lider del Area de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 1679 de fecha 19/09/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 017-2004-00681-00): MARIA DEL CARMEN ACUÑA y JOSE ILMER QUINTERO (Demandantes) Contra EXPRESO TREJOS, LUIS HERNANDO LOZANO y GATTAS BULTAIF MUNIF ALI (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **017-2004-00681-00** del JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen), a los señores LUIS FERNANDO LOZANO HERRERA y GATTAS BULTAIF MUNIF ALI (En calidad de demandados) y JUDAS ANTONIO MOTATO CASTILLO (en calidad de apoderado judicial del demandado) lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 1679 de fecha 19/09/2022, que en lo pertinente dice: "(...) PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales de petición y debido proceso interpone la señora MARIA DEL



CARMEN ACUÑA LOMBO actuando en nombre propio en contra del Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali”.. (...)

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION DE SENTENCIAS CALI